



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004748-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre razón de que no se hayan llegado a liquidar derechos en el concepto 494, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904748 formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos 2015. Cuál es la causa de que no se haya liquidado derechos por un importe de 146.866.523,15 euros en el concepto 494 (FEAGA).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El derecho liquidado en la correspondiente partida de ingresos, inferior en 146.866.523,14 € al ingreso inicialmente previsto, se corresponde exactamente con los fondos recibidos del FEAGA, dentro del año natural 2015 para hacer frente a las obligaciones de la Sección 31- Política Agraria Común.



El ejercicio 2015 fue el primer año de aplicación de la nueva PAC, con la instauración de un nuevo sistema de pagos directos y la necesidad de asignación de nuevos derechos a los agricultores basado en un método nacional de cálculo de derechos en función de regiones agronómicas cuyos derechos definitivos no se establecieron hasta marzo de 2016. Debido a ello, los pagos realizados en 2015 tuvieron el concepto de anticipo y fueron provisionales.

La diferencia de cuantía respecto al ingreso inicialmente previsto en el presupuesto del año 2015, es atribuible a las dificultades de implantación en su primer año de la nueva reforma de la PAC con nuevos pagos y más requisitos administrativos.

Esta situación se normalizará en los próximos ejercicios cuando el sistema esté completamente regularizado. No obstante se puede afirmar que los importes de las ayudas directas de cada anualidad serán similares a los que se aprobaron en los años anteriores a la reforma (2014).

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.